



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 03 JUL 2018

EX. N° 972 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°800 de 30 de Abril de 1999, se ratificó el contrato de arrendamiento otorgado por escritura pública de 22 de Abril de 1999, ante el Notario público de Santiago don Eduardo Pinto Peralta, celebrado entre doña **SYLVIA ROSA SOMELLA VALENZUELA** y la I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, por el cual la primera da en arrendamiento a la Municipalidad el inmueble ubicado en Avda. Eliodoro Yáñez N° 1947.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.654 de 7 de Agosto de 2012, se dejó constancia que mediante Acuerdo N°935 adoptado en la Sesión Ordinaria N°155 de 24 de Julio de 2012 del Concejo Municipal, se ratificó la renovación de los contratos de arrendamiento que en él se indican.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°254 de 3 de Febrero de 2017, se renovó el contrato de arriendo otorgado por escritura pública de 22 de Abril de 1999, ante el Notario público de Santiago don Eduardo Pinto Peralta, celebrado entre doña **SYLVIA ROSA SOMELLA VALENZUELA** y la I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, por el cual la primera da en arrendamiento a la Municipalidad el inmueble ubicado en Avda. Eliodoro Yáñez N° 1947, destinado al funcionamiento del **DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL**.-

4.- El Memorándum N°14.954 de 12 de Junio de 2018, de la Directora de Administración y Finanzas.-

5.- El Acuerdo N°487 de la Sesión Ordinaria N°63 de 26 de Junio de 2018, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Renuévase, por un año, a contar del 1 de Agosto de 2018, el Contrato de Arriendo celebrado con fecha 22 de Abril de 1999, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Pinto Peralta, entre doña **SYLVIA ROSA SOMELLA VALENZUELA**, RUT [REDACTED] y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante el cual la primera da en arrendamiento a la Municipalidad el inmueble ubicado en **AVDA. ELIODORO YÁÑEZ N°1947**, destinado al funcionamiento del **DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL**, de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**.-

2.- La renta mensual del arrendamiento será de **150,6 Unidades de Fomento**.-

3.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar modificación de contrato que correspondiere.-

4.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 215.22.09.002.003
Subprograma: 01
Centro Resultado: 11.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



[Handwritten signature]

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1714